IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.	
OBJETO DEL PROCESO:	SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO CUERPO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. S-CI-532-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y CORNARE, PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA OPORTUNA FRENTE A INCENDIOS FORESTALES Y DEMÁS EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LOS RECURSOS NATURALES Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO.
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($193.335.409)
PLAZO	A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Y/O ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA SECOP II Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2026.
CÓDIGO UNSPSC:	46191500 – PREVENCION CONTRA INCENDIOS 46191600 - EQUIPO CONTRA INCENDIOS 46181500 - ROPA DE SEGURIDAD 46181700 – PROTECTORES DE CARA Y CABEZA 46181800 – PROTECCION Y ACCESORIOS PARA LA VISION 46181600 – CALZADO DE PROTECCIÓN 43191500 – DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL 25131707 - VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (DRONES). 24111800 - TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
FECHA	NOVIEMBRE 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o

servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

El Municipio de Abejorral, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 de la Constitución Política y de las responsabilidades establecidas en los artículos 79, 80, 311 y 315 ibidem, tiene el deber de promover condiciones que permitan proteger la vida, la integridad de las personas, los bienes públicos y privados, la infraestructura estratégica y los recursos naturales existentes en su jurisdicción, mediante la adopción de medidas orientadas a la prevención, preparación, atención y manejo de situaciones que puedan afectar a la población y al territorio. Lo anterior incluye el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, prevenir los factores de deterioro ambiental y fortalecer las capacidades institucionales necesarias para enfrentar situaciones de emergencia y desastre.

En concordancia con lo anterior, la Ley 1523 de 2012 adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y establece la responsabilidad de las entidades territoriales de implementar los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, garantizando la articulación institucional y el fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas y logísticas necesarias para la gestión integral del riesgo. De igual manera, la Ley 1575 de 2012, Ley General de Bomberos de Colombia, define la gestión integral del riesgo contra incendios y asigna a las autoridades territoriales la responsabilidad de apoyar y fortalecer los cuerpos de bomberos para el cumplimiento de sus funciones relacionadas con la prevención, atención y control de incendios, rescates e incidentes asociados a materiales peligrosos.

En desarrollo de dichas competencias y con el propósito de fortalecer las capacidades institucionales para la prevención y atención de emergencias, el Municipio de Abejorral suscribió con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE el Convenio Interadministrativo No. S-CI-532-2026, cuyo objeto consiste en el fortalecimiento de la capacidad de respuesta técnica y operativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Abejorral y del Cuerpo de Bomberos Voluntarios para la prevención y atención temprana de emergencias. En virtud de las obligaciones asumidas dentro de dicho convenio, se identificó la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas y operativas tanto del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres como del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, mediante la adquisición de equipos, herramientas especializadas, sistemas de comunicación y elementos de protección personal que permitan mejorar las condiciones de preparación, conocimiento del riesgo, monitoreo, prevención y respuesta frente a incendios forestales y demás situaciones de emergencia que puedan afectar los recursos naturales, los ecosistemas y la población del municipio. En consecuencia, corresponde al Municipio adelantar las actuaciones contractuales necesarias para adquirir los bienes requeridos y garantizar el cumplimiento de los compromisos asumidos con CORNARE.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

La necesidad descrita guarda relación directa con las condiciones geográficas, ambientales y socioeconómicas del municipio. Abejorral cuenta con una extensión territorial aproximada de 51.781 hectáreas, de las cuales cerca del 99,79 % corresponden al área rural, distribuida en 69 veredas con presencia de diferentes pisos térmicos y amplias coberturas vegetales. Estas características representan importantes desafíos para las labores de vigilancia, monitoreo, prevención y atención de emergencias, especialmente en sectores rurales y zonas de difícil acceso donde las distancias, la topografía y las condiciones de la cobertura vegetal pueden dificultar el desplazamiento de los organismos de respuesta y la intervención oportuna ante situaciones de riesgo.

A estas condiciones territoriales se suman las actividades agropecuarias que constituyen la principal base económica del municipio, entre ellas la producción de café, aguacate y ganadería de leche y carne. La interacción entre las actividades productivas, los cambios en el uso del suelo, las condiciones climáticas y las características ambientales del territorio hace necesario fortalecer las acciones de vigilancia, prevención y control de incendios de cobertura vegetal, así como disponer de recursos técnicos y operativos que permitan atender oportunamente situaciones que puedan comprometer los ecosistemas, las fuentes hídricas, la biodiversidad, los bienes y los medios de subsistencia de las comunidades rurales.

De acuerdo con los lineamientos de gestión del riesgo y prevención de incendios de cobertura vegetal establecidos para la jurisdicción de CORNARE, la vulnerabilidad de la región frente a este tipo de eventos es alta debido a su conformación geográfica y a la existencia de extensas áreas boscosas y coberturas vegetales. Esta situación se intensifica durante los periodos de verano prolongado, cuando la disminución de las precipitaciones reduce la humedad presente en la vegetación y aumenta significativamente la susceptibilidad de los ecosistemas a la ocurrencia y propagación de incendios forestales. De igual manera, durante las temporadas de lluvias pueden presentarse movimientos en masa, procesos erosivos, afectaciones a la infraestructura vial rural y otras situaciones asociadas a fenómenos hidrometeorológicos que demandan una respuesta coordinada y oportuna por parte de las entidades que integran el Sistema Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Adicionalmente, en el territorio persisten prácticas tradicionales asociadas al uso del fuego para la adecuación y preparación de terrenos destinados a actividades agropecuarias. Cuando estas actividades se realizan sin las medidas preventivas y condiciones técnicas requeridas, pueden convertirse en un factor de riesgo para la ocurrencia de incendios de cobertura vegetal que afectan bosques naturales, áreas de restauración, fauna, flora, fuentes hídricas y demás recursos ambientales de importancia estratégica para el municipio. En este contexto, resulta indispensable fortalecer las capacidades de vigilancia, reconocimiento, monitoreo, comunicación, coordinación y respuesta de los organismos responsables de la gestión del riesgo y la atención de emergencias.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Las emergencias de cobertura vegetal registradas durante los meses de julio y agosto, algunas de ellas presentadas de manera simultánea en diferentes veredas del municipio, permitieron evidenciar limitaciones asociadas a la disponibilidad de equipos tecnológicos para monitoreo y reconocimiento aéreo, sistemas de comunicación y recursos especializados para la atención oportuna de este tipo de eventos, particularmente en sectores rurales y de difícil acceso. Estas situaciones demostraron la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para atender eventos concurrentes y mejorar los procesos de evaluación, seguimiento, coordinación y toma de decisiones durante el desarrollo de las operaciones de respuesta.

Las situaciones de emergencia que se presentan en el territorio ponen de manifiesto que el fortalecimiento de la capacidad operativa no depende únicamente de la disponibilidad de personal, sino también de la existencia de herramientas tecnológicas, equipos especializados y elementos de protección adecuados que permitan desarrollar con seguridad y eficiencia las labores propias de la gestión del riesgo. Por esta razón, se ha identificado la necesidad de incorporar equipos tecnológicos de vigilancia y reconocimiento aéreo no tripulado mediante la adquisición de drones que permitan obtener imágenes y registros audiovisuales de zonas de difícil acceso, apoyar la identificación de áreas afectadas, facilitar la evaluación de las condiciones del terreno y suministrar información útil para la toma de decisiones durante las labores de prevención y atención de emergencias. Estos equipos contribuirán a fortalecer los procesos de monitoreo, conocimiento del riesgo, evaluación de daños y análisis de escenarios por parte del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, así como a optimizar las actividades operativas desarrolladas por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios durante la atención de emergencias.

De igual manera, resulta necesario fortalecer los mecanismos de comunicación y coordinación operativa entre el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y las demás entidades que intervienen en la atención de emergencias, mediante la adquisición de radios digitales portátiles de dos vías compatibles con repetidor, que permitan mejorar la transmisión de información, optimizar la coordinación de las operaciones en campo y fortalecer la articulación institucional durante el desarrollo de los procedimientos de respuesta. La disponibilidad de sistemas de comunicación adecuados resulta fundamental para la atención de emergencias, especialmente cuando estas se presentan simultáneamente en diferentes sectores del territorio o en lugares donde las condiciones geográficas dificultan las comunicaciones convencionales.

Así mismo, la atención de incendios forestales exige que el personal operativo cuente con elementos de protección personal especializados que reduzcan su exposición a las altas temperaturas, las llamas, el humo, las partículas y demás factores de riesgo inherentes a las actividades de intervención. Por esta razón, se requiere adquirir trajes forestales, cascos forestales, monogafas, guantes forestales, botas para intervención bomberil, máscaras de protección forestal y demás elementos destinados a proporcionar condiciones adecuadas de protección y seguridad durante las labores de control y extinción de incendios de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

cobertura vegetal y demás actividades operativas relacionadas. De manera complementaria, se prevé la adquisición de maletas de hidratación que contribuyan a mantener condiciones adecuadas para el personal durante las jornadas de intervención en campo.

Adicionalmente, para fortalecer la capacidad de atención y control de incendios forestales, se requiere adquirir una bomba portátil de alta presión diseñada para operaciones de control y extinción de incendios, así como tanques autoportantes para almacenamiento temporal de agua que permitan mejorar las condiciones logísticas de abastecimiento durante las operaciones de respuesta. La disponibilidad de estos equipos permitirá aumentar la capacidad operativa de los organismos de socorro, particularmente en sectores donde el acceso a fuentes de abastecimiento o la disponibilidad inmediata del recurso hídrico representan una dificultad para el desarrollo de las operaciones.

En consecuencia, los bienes requeridos corresponden a equipos de vigilancia y reconocimiento aéreo, sistemas de comunicación, equipos para la atención y control de incendios forestales, elementos de protección personal y herramientas especializadas de apoyo a las actividades de gestión del riesgo. Su adquisición permitirá fortalecer la capacidad técnica y operativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Abejorral, mejorando los procesos de conocimiento del riesgo, monitoreo, coordinación institucional, evaluación de situaciones de emergencia y respuesta operativa frente a incendios forestales, movimientos en masa y demás eventos que puedan afectar la población, los recursos naturales y los ecosistemas estratégicos del municipio, contribuyendo además al cumplimiento de las actividades previstas en el Convenio Interadministrativo No. S-CI-532-2026 suscrito entre el Municipio de Abejorral y CORNARE.

La no realización de la contratación impediría incorporar los equipos y elementos previstos para el fortalecimiento de las capacidades técnicas, operativas y de coordinación del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, manteniendo limitaciones en materia de monitoreo, reconocimiento aéreo, comunicaciones, evaluación de riesgos, atención de emergencias y protección del personal operativo. Esta situación podría afectar la oportunidad de la respuesta institucional frente a incendios forestales, movimientos en masa y demás emergencias, incrementar las dificultades logísticas para la atención de eventos en zonas rurales y de difícil acceso, mantener condiciones de exposición del personal a riesgos inherentes a sus funciones y limitar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Municipio en el marco del convenio interadministrativo suscrito con CORNARE.

Por lo anterior, y atendiendo los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y eficiencia que orientan la contratación estatal, el Municipio de Abejorral considera necesario adelantar el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto corresponde al suministro de equipos, herramientas especializadas,

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

elementos de protección personal y sistemas de comunicación para el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio, como una actuación necesaria para desarrollar los compromisos derivados del Convenio Interadministrativo No. S-CI-532-2026 suscrito entre el Municipio de Abejorral y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE, fortalecer los procesos de conocimiento del riesgo, prevención y atención de emergencias, y contribuir a la protección de la vida, la seguridad de las comunidades, los recursos naturales y los ecosistemas estratégicos del territorio municipal

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO:

SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO CUERPO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. S-CI-532-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y CORNARE, PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA OPORTUNA FRENTE A INCENDIOS FORESTALES Y DEMÁS EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LOS RECURSOS NATURALES Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO.

2.2. CÓDIGO UNSPSC:

46191500 – PREVENCION CONTRA INCENDIOS
46191600 - EQUIPO CONTRA INCENDIOS
46181500 - ROPA DE SEGURIDAD
46181700 – PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46181800 – PROTECCION Y ACCESORIOS PARA LA VISION
46181600 – CALZADO DE PROTECCIÓN
43191500 – DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
25131707 - VEHÍCULOS AÉREOS NO TRIPULADOS (DRONES).
24111800 - TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISIONES:

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO CUERPO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. S-CI-532-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y CORNARE, PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA OPORTUNA FRENTE A INCENDIOS FORESTALES Y DEMÁS EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LOS RECURSOS NATURALES Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO.

Código UNSPSC	Descripción	Fecha de inicio prevista	Fecha límite prevista para recibir respuestas	Fecha de duración prevista	Tipo	Origen del presupuesto	Valor total esperado	Valor esperado en realidad	Presupuesto futuro requerido	Estado presupuestario futuro	BO	Ubic
24111800 25131707 43191500 46181500 46181600 46181700 46181800 46191600	SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDA (...)	Noviembre	Noviembre	30 Días	Selección abreviada menor cantidad	SGP	193.335.411 POLICÍA	193.335.411 POLICÍA	No	N / A	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	-

2.4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El alcance del presente contrato comprende el suministro, transporte y entrega de equipos tecnológicos, elementos de protección personal, dotación especializada, sistemas de comunicación y equipos para la atención y control de incendios forestales, destinados al fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa del Consejo municipal de gestión del Riesgo y del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio de Abejorral, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones establecidas por la Administración Municipal.

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los siguientes bienes

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN O ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	EQUIPO DE VIGILANCIA Y CONTROL NO TRIPULADO (DRON	DJI AVATA 360 FLY MORE COMBO CÁMARA Y FOTOGRAFÍA TIPO DE CÁMARA: Cámara 360° y cámara de lente única. Sensores: Dos sensores CMOS de 1/1,1 pulgadas. Resolución máxima de fotografía 360°: 120 MP. Resolución máxima de video 360°: 8K a 60 fps. Video HDR: Compatible con 8K/60 fps HDR. Modo de lente única: Video de hasta 4K/60 fps. Estabilización: Gimbal virtual de 360°, con rotación e inclinación de 360°.Reencuadre: Permite seleccionar posteriormente diferentes perspectivas de una grabación 360°	Unidad	1

2	EQUIPO DE VIGILANCIA Y CONTROL NO TRIPULADO (DRON	DRON DJI AIR 3S CON CONTROL DJI RC 2, KIT FLY MORE COMBO Y BOLSO DE TRANSPORTE: Equipo aéreo no tripulado para captura de imágenes y video de alta resolución, equipado con cámara principal CMOS de 1 pulgada y tele cámara media de 70 mm, con capacidad de grabación de video HDR y amplio rango dinámico. Incluye sistema de detección de obstáculos mediante LiDAR frontal para mejorar la seguridad durante la operación, control remoto DJI RC 2 con pantalla integrada, kit Fly More Combo y bolso de transporte para movilización y operación del equipo.	Unidad	1
3	DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	TRAJE FORESTAL para incendios de vegetación, tipo wildland/bush fire (wf), confeccionado en mezcla de aramida, algodón y viscosa, compuesto por chaqueta y pantalón. chaqueta con cierre frontal de liberación rápida, solapa de protección con velcro y múltiples bolsillos y presillas para equipamiento. pantalón con cremallera de doble sentido protegida, ajuste de cintura y refuerzos en rodillas. incluye tirantes elásticos ajustables con soporte tipo yoke y relleno de espuma, sistema de identificación rfid y tiras para radio. prenda unisex, tallas xs a 5xl, color amarillo, fabricación personalizada. cumplimiento de normas en iso 13688:2013, en 1149-5:2018, en 469:2020 y en iso 11612:2015.	Unidad	6
4	DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CASCO FORESTAL PARA INCENDIOS DE VEGETACIÓN: con protector de nuca y cuello, sistema de suspensión de correa de corona de 6 puntos, correa de barbilla en Nomex con hebilla de liberación rápida y ajuste tipo cartero. incluye protector de orejas y cuello reemplazable y lavable, con capa exterior en Nomex resistente al desgarro y forro de tres capas de franela de algodón ignífugo. diseñado para operaciones de control y atención de incendios forestales, con puntos de acceso para gafas y sistema de estabilización para mayor seguridad del usuario. certificado según nfpa 1950 (edición 2025) y ansi/isea z89.1, tipo i, clase e y g.	Unidad	4
5	DOTACIÓN Y	MONOGAFA FORESTAL PARA OPERACIONES DE EXTINCIÓN DE	Unidad	6

	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	INCENDIOS FORESTALES Y RESCATE, diseñada para brindar protección ocular y confort al usuario en condiciones operativas exigentes. fabricada con materiales de alta calidad y diseño especializado para actividades de respuesta y atención de emergencias forestales. cumple con los requerimientos aplicables para operaciones de bomberos forestales según especificación del fabricante.		
6	DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	GUANTES FORESTALES PARA OPERACIONES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DE VEGETACIÓN, con protección contra escombros, costuras en kevlar, superficie de agarre en cuero liso y forro interior en modacrílico, diseñados para proporcionar protección, resistencia y confort durante las labores operativas en condiciones exigentes. cumplen con los requisitos de la norma nfpa 1977.	Par	6
7	DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	BOTAS DE BOMBERO FORESTAL Y RESCATE, tipo intervención bomberil, diseñadas para proporcionar protección y seguridad en operaciones de extinción de incendios forestales y actividades de rescate. fabricadas con materiales resistentes al agua y al fuego, con puntera de protección en fibra de vidrio y sistema de ajuste rápido mediante tecnología boa. cumplen con la norma en 15090:2012 y cuentan con clasificaciones src, hi3 y cl.	Par	6
8	DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	MÁSCARA DE PROTECCIÓN FACIAL FORESTAL PARA BOMBEROS, diseñada para brindar protección del rostro durante operaciones de combate y control de incendios forestales. fabricada con material altamente resistente al fuego, de diseño especializado para operaciones bomberiles y concebida para proporcionar protección y seguridad al personal operativo durante la exposición a condiciones térmicas y ambientales propias de los incendios de vegetación.	Unidad	6
9	DOTACIÓN Y	MALETA DE HIDRATACIÓN PARA OPERACIONES DE CAMPO E INCENDIOS	Unidad	6

	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	FORESTALES, de diseño liviano y funcional, con panel trasero de bajo peso y arnés ventilado que favorece la circulación de aire, la refrigeración y la transpirabilidad del usuario. diseñada para facilitar el transporte y suministro de líquidos durante jornadas operativas prolongadas y en condiciones de alta exigencia física.		
10	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN BOMBERIL (RADIOS)	RADIO DIGITAL PORTÁTIL DE DOS VÍAS Compatible con repetidor Rango de frecuencia VHF (136-174 MHz); UHF (403-470 MHz) Batería: Ión de litio Banda de frecuencia VHF, UHF 4 5 vatios Vida útil de la batería (basada en un ciclo de trabajo de 5 05 90) Digital: 14,5 hrs / 18,5 hrs	Unidad	8
11	EQUIPOS DE ATENCIÓN MECANICOS Y COMPLEMENTOS	BOMBA PORTATIL •Con interruptor electrónico contra el exceso de velocidad (patentado) • Bomba de cuatro etapas compatible con espuma, desmontable por una pieza de ajuste rápido de acero inoxidable. • Paredes del cilindro tratadas con Nikasil para mayor vida útil y menor mantenimiento. • Sistema de arranque desmontable para arranque de emergencia por soga. • Ver planilla con los modelos de conexión de combustible disponibles. • Disponible con soporte de espalda con correas acolchadas rellenado. • Certificada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos que cumple Espec. 5100-274C	Unidad	1
12	EQUIPOS DE ATENCIÓN MECANICOS Y COMPLEMENTOS	TANQUE AUTOSOPORTABLE 2500 GALONES Los tanques autoportantes son la solución perfecta cuando el almacenamiento y la mano de obra son un problema. Los tanques autoportantes son tanques de agua portátiles sin estructura que se pueden armar rápidamente gracias a sus paredes auto expandibles y que un solo bombero puede llenar. Los tanques autoportantes de parte superior abierta de están diseñados para usarse como tanques de descarga o para llenarse a través del acoplamiento suministrado que se monta en el tanque. También están diseñados para funcionar mejor en pendientes que cualquier otro tanque de parte superior abierta del mercado, con un ángulo de inclinación más	Unidad	2

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

		pronunciado que ayuda a evitar derrames en terrenos inclinados. Nuestros tanques autoportantes se fabrican para cumplir con los estándares de control de calidad más estrictos. Collar flotante de espuma estándar.		

Adicionalmente, el contratista deberá garantizar:

- Que los bienes sean nuevos, originales y cumplan las especificaciones técnicas exigidas.
- El transporte y entrega de los elementos en el lugar indicado por la Administración Municipal.
- La entrega de manuales, accesorios, certificados y garantías correspondientes, según la naturaleza de cada bien.
- Que los equipos sean entregados en condiciones óptimas de funcionamiento.
- La reposición de los elementos que presenten defectos o incumplimientos de las condiciones técnicas exigidas.

La entrega y recibo de los bienes estarán sujetos a la verificación y aprobación del supervisor del contrato, quien comprobará el cumplimiento de las cantidades y especificaciones técnicas establecidas.

RESULTADOS

A. Suministrar y entregar los equipos tecnológicos, sistemas de comunicación, elementos de protección personal y equipos especializados para la atención de incendios forestales.
B. Fortalecer la capacidad técnica y operativa del Consejo municipal de gestión del riesgo y del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Abejorral para la prevención y atención de emergencias.
C. Entregar informes en medio digital, en el que se dé cuenta de la efectiva entrega del suministro y se aporten las respectivas evidencias que demuestren su ejecución (registro fotográfico, indicadores de seguimiento, planillas de asistencia a reuniones, actas de reunión, capturas de pantalla, información y notificaciones realizadas de manera formal al municipio) y en general todo material impreso o digital que sirva para tal fin.

NOTA 1: CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LAS EVIDENCIAS PRESENTADAS. Las evidencias requeridas por el Municipio y suministradas por el ejecutor y/o los contratistas deberán ajustarse a los siguientes criterios: a) Pertinentes: Cuando contribuyen a que el supervisor pueda establecer conclusiones relacionadas con los objetivos definidos y los resultados previstos. b) Auténticas: Cuando corresponden a información veraz y fidedigna en todos sus aspectos. c) Comprobables: Cuando permiten que dos o más personas, de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

manera independiente y bajo las mismas condiciones, puedan arribar a conclusiones similares.

NOTA 2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DE LOS ARCHIVOS QUE RESPALDAN LAS EVIDENCIAS. El contratista deberá acatar los lineamientos institucionales vigentes del Municipio respecto a los archivos que respaldan las evidencias, conforme a lo siguiente: a) Los documentos deberán presentarse en formatos de uso generalizado, tales como Word (.docx), Excel (.xlsx), PDF (.pdf), JPG (.jpg), así como archivos de video en formatos MP4, AVI, FLV o WMV, garantizando su correcta visualización en cualquier equipo de cómputo sin requerir software especializado. b) Los archivos elaborados mediante programas específicos o plataformas en la nube deberán convertirse a formatos estándar. La imposibilidad de acceder a dichos documentos podrá considerarse como no entrega de la evidencia. El material fotográfico y/o audiovisual deberá guardar relación directa con la actividad registrada e incluir información de fecha, hora y lugar que demuestre su realización. Cuando en la evidencia aparezca el contratista, su equipo de trabajo o algún servidor público, las imágenes no deberán corresponder a autorretratos; adicionalmente, cuando la naturaleza de la actividad lo permita, se sugiere anexar fotografías y/o videos que permitan evidenciar la trazabilidad del proceso, incluyendo registros del antes y después de cada intervención.

OBLIGACIONES GENERALES: DEL CONTRATISTA

1. Prestar con la mayor diligencia y cuidado los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el Municipio.
2. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, dentro del plazo y de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en especial a las actividades, condiciones, especificaciones y obligaciones descritas en los estudios previos y en la propuesta presentada, los cuales hacen parte integral del contrato.
3. Presentar cuenta de cobro o factura según aplique cumpliendo con los requisitos que exige el Estatuto Tributario, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, y que se haya suscrito el informe de supervisión por parte de supervisor del contrato y el contratista. Es de anotar, que el contratista no podrá acumular cuentas de cobro o factura, según aplique, de servicios prestados en diferentes meses.
4. En el evento que el contrato o contratos suscritos por el contratista supere (n) el tope establecido o cumpla con la o las condiciones establecidas por el Estatuto Tributario, para que el contratista sea responsable del impuesto sobre las ventas –IVA, deberá inscribirse como tal ante la entidad competente.
5. De conformidad con el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarles a hacer u omitir algún acto o hecho.
6. No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos del Municipio de Abejorral
7. Cumplir las exigencias, requerimientos y solicitudes que el supervisor del contrato realice con ocasión de las funciones que le corresponden.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

8. Responder en los plazos que el Municipio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del contrato.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral y cumplir con las obligaciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del Municipio de Abejorral contratante, de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y los estándares mínimos que le corresponden, según la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, si aplica.
11. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o entrabamientos.
12. Suscribir el acta de terminación del contrato.
13. Subsanar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía, en caso de que haya sido exigida, el documento, anexo o consecutivo que sea emitido por parte de la compañía aseguradora, lo anterior con ocasión de las observaciones que sean dispuestas en la verificación del cumplimiento de la garantía por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
14. Suscribir el Acta de Liquidación del Contrato, solo en caso de presentarse una terminación anticipada, o si llegare a presentarse algún entrabamiento durante la ejecución del contrato y que incida en la disposición de obligaciones pendientes, aclaraciones o acuerdos que deban ser plasmados mediante acto pos contractual.
15. Pagar los tributos municipales y todas aquellas obligaciones que se deriven de la celebración del contrato.
16. Autorizar a la entidad para que a través del supervisor verifique previo a la suscripción del contrato y cada cuatro (4) meses que no se encuentra inscrito (a) en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, de conformidad con la Ley 1918 de 2018).
17. Si el contratista es una persona natural deberá de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.18. Del Decreto 1072 de 2015, deberá practicarse un examen pre- ocupacional y allegar el certificado respectivo al Contratante para lo cual es preciso advertir que “Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen”.
18. Diligenciar el módulo 7 “EJECUCIÓN DEL CONTRATO” en el SECOP II, en lo que le corresponda.
19. Ofrecer un buen trato al personal de la entidad y usuarios externos a la Administración Municipal.
20. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón de la prestación de sus servicios conozca durante la ejecución de este contrato; esta obligación debe cumplirse aún después de la terminación del contrato cualquiera sea la causa de su terminación. En consecuencia, la información que

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

conozca con ocasión de la ejecución de este contrato no podrá divulgarla, ni usarla en su propio beneficio o en el de cualquier otro tercero.

21. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato.

22. Las demás obligaciones establecidas en el contrato e inherentes al objeto contractual y que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar y entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, características y especificaciones técnicas establecidas por la Administración Municipal.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y se encuentren libres de defectos de fabricación o funcionamiento.
3. Cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables a cada uno de los bienes objeto del contrato, incluyendo las normas técnicas ICONTEC y demás estándares de calidad y seguridad que correspondan según la naturaleza y finalidad de cada elemento.
4. Garantizar que los trajes forestales cumplan con los requisitos técnicos de protección contra calor y llama aplicables a las actividades de extinción de incendios de cobertura vegetal, acreditando su conformidad mediante las certificaciones, fichas técnicas o documentos expedidos por el fabricante u organismo competente.
5. Entregar los bienes con sus respectivos accesorios, componentes, manuales de uso, certificados de calidad, garantías y demás documentos necesarios para acreditar sus características técnicas y garantizar su adecuado funcionamiento.
6. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar indicado por la Administración Municipal.
7. Garantizar el funcionamiento y calidad de los equipos suministrados y realizar, sin costo adicional para el Municipio, el cambio o reposición de aquellos elementos que presenten defectos de fabricación, daños o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.
8. Garantizar las condiciones de calidad y las garantías ofrecidas por el fabricante para los bienes suministrados, durante los términos establecidos en la propuesta y las condiciones contractuales.
9. Atender las observaciones y requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con la calidad, cantidad, funcionamiento y cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes entregados.
10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual.

3. DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD DEL OFERENTE:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO CUERPO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. S-CI-532-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y CORNARE, PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA OPORTUNA FRENTE A INCENDIOS FORESTALES Y DEMÁS EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LOS RECURSOS NATURALES Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO.

Con el fin de verificar la capacidad jurídica, técnica y de experiencia de los proponentes interesados en participar en el proceso de selección, estos deberán aportar los siguientes documentos:

a) Registro Único de Proponentes (RUP): Documento expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, en el cual se acredita la capacidad jurídica, financiera, organizacional y la experiencia del proponente, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente en materia de contratación estatal.

b) Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil: Documento expedido por la Cámara de Comercio que acredita la existencia legal del proponente y las facultades de su representante legal para contratar.

c) Certificaciones de experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia mediante certificaciones, actas de recibo final, actas de liquidación o documentos equivalentes que evidencien la ejecución de contratos cuyo objeto sea similar al del presente proceso contractual. Las certificaciones deberán contener como mínimo: objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y entidad contratante.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato resultante de este estudio previo tendrá un plazo de a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y hasta el 20 de diciembre de 2026.

5. **DETALLE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO**: La Alcaldía de Abejorral cuenta con el rubro presupuestal:

CODIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION
FUENTE O RECURSO	1.2.1.0.00 INGRESS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL DEL GOBIERNO GENERAL
PRODUCTO CPC	85999 OTROS SERVICIOS DE APOYO N.C.P

6. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA**:

Lugar de Ejecución: Municipio de Abejorral Antioquia

Lugar de Entrega de documentos: el lugar de entrega de los documentos generados durante la ejecución del objeto del contrato se hará en la Oficina de la Secretaria de Planeación, ubicado en el Palacio Municipal de la Alcaldía Municipal de Abejorral-Antioquia.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

7. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN:

Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del SECRETARIA PLANEACION E INFRAESTRUCTURA o del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Secretario o director de la dependencia solicitante o área ejecutora para tal fin, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

El supervisor deberá realizar y cumplir las siguientes funciones, además de las legalmente establecidas.

1. Ejercer la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo.
2. Ejercer control para el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones del contratista.
3. Atender las quejas que afecten el normal funcionamiento del contrato.
4. Elaborar el acta de terminación del contrato y velar por que se cumpla dentro del plazo establecido para el efecto.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato (si aplica).
6. Verificar la ejecución presupuestal del contrato y solicitar oportunamente las adiciones, prórrogas y/o cualquier modificación que se requiera en la ejecución del contrato, de manera oportuna.
7. Publicar dentro del término de ley en la plataforma SECOP II toda la ejecución contractual de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014.
8. Remitir mensualmente la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. Esta información se remitirá una vez haya sido publicada en la plataforma SECOPII.
9. Mantenerse actualizado en los términos, condiciones, manuales y guías del SECOP II, de la página de Colombia Compra Eficiente.
10. Verificar que EL CONTRATISTA haya realizado los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social integral, conforme a lo establecido en el contrato y verificar el cumplimiento de los estándares mínimos exigidos al contratista del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.
11. Las demás que estime necesarias para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato correspondiente de cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se

realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR: contrato de suministro.

9.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección aplicable al presente proceso contractual corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, toda vez que el valor del presupuesto oficial estimado para la contratación se encuentra dentro de los límites establecidos legalmente para esta modalidad, de acuerdo con la menor cuantía determinada para el Municipio de Abejorral en la respectiva vigencia fiscal.

El presente proceso de selección se regirá por las disposiciones constitucionales y legales que regulan la contratación estatal en Colombia y, en especial, por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 2069 de 2020, la Ley 2195 de 2022, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen, reglamenten o sustituyan, así como por las disposiciones civiles, comerciales, ambientales y demás normas concordantes que resulten aplicables a la naturaleza del contrato.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la selección abreviada constituye una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en los cuales, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía del contrato, pueden adelantarse procedimientos simplificados que permitan garantizar la eficiencia de la gestión contractual. En particular, el literal b) del citado numeral establece como causal de selección abreviada la contratación de menor cuantía, cuyos límites se determinan en función de los presupuestos anuales de las entidades estatales expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

En desarrollo de la citada disposición legal, el Decreto 1082 de 2015, particularmente en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes, contenidos en la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, establece las reglas y el procedimiento aplicable a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, incluyendo las etapas relacionadas con la manifestación de interés, el eventual sorteo de oferentes cuando resulte procedente, la evaluación de las ofertas y la adjudicación del proceso.

Para el presente caso, el Municipio de Abejorral requiere contratar el suministro de equipos tecnológicos, sistemas de comunicación, elementos de protección personal, dotación especializada y equipos destinados a la atención y control de incendios forestales, con el fin de fortalecer la capacidad técnica y operativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del municipio, en desarrollo del convenio S-

CI-532-2026 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE. La contratación proyectada comprende bienes cuyas especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad se encuentran debidamente determinadas en los estudios y documentos previos, en el estudio del sector y en los demás documentos que soportan el presente proceso contractual.

Durante la etapa de planeación, la Entidad verificó la existencia de instrumentos de agregación de demanda y Acuerdos Marco de Precios administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, evidenciando que no existe un instrumento vigente que permita satisfacer integralmente la necesidad objeto del presente proceso bajo las condiciones técnicas específicas requeridas por la Entidad, razón por la cual resulta procedente adelantar un proceso de selección independiente en observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, la Entidad realizó el correspondiente estudio del sector y análisis de mercado, identificando la existencia de pluralidad de oferentes con capacidad para suministrar los bienes requeridos, circunstancia que garantiza la libre concurrencia, la competencia efectiva entre los interesados y la posibilidad de aplicar los criterios de selección objetiva previstos en la normatividad vigente. Esta situación permite adelantar el proceso mediante una modalidad competitiva que garantice la escogencia de la oferta más favorable para la administración, conforme a los principios que orientan la contratación estatal.

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, la necesidad institucional identificada, la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado y que el presupuesto oficial estimado se encuentra dentro de los rangos establecidos para la menor cuantía del Municipio de Abejorral para la respectiva vigencia fiscal, la Entidad considera procedente adelantar el presente proceso mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015, con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación, eficiencia y selección objetiva, procurando la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad y la adecuada destinación de los recursos públicos.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato fue determinado con base en el análisis técnico y económico realizado por la Entidad durante la etapa de planeación, tomando como fundamento las necesidades identificadas en el marco de la ejecución del convenio S-CI-532-2026, los bienes requeridos para el fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Abejorral y los costos asociados a cada uno de los elementos que integran el objeto contractual.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Para la determinación del presupuesto oficial se elaboró un Análisis de Precios Unitarios (APU) que contiene la totalidad de los bienes requeridos, sus respectivas especificaciones técnicas, cantidades y valores unitarios, permitiendo establecer de manera detallada el costo de cada uno de los componentes necesarios para satisfacer la necesidad identificada por la Entidad. Dicho análisis fue construido con fundamento en las condiciones técnicas requeridas para el cumplimiento de las actividades previstas en el convenio interadministrativo, garantizando que los equipos, herramientas, sistemas de comunicación y elementos de protección personal cumplan con las características necesarias para su adecuada utilización en labores de prevención y atención de emergencias.

La estructuración económica del proyecto contempló la identificación individual de los bienes a adquirir, entre ellos equipos tecnológicos de reconocimiento aéreo no tripulado, equipos de comunicación, equipos para la atención y control de incendios forestales, tanques de almacenamiento de agua y elementos especializados de protección personal para el personal operativo del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, definiéndose para cada uno de ellos las cantidades requeridas y los precios unitarios correspondientes, de conformidad con las condiciones del mercado y los requerimientos técnicos previamente establecidos.

Los precios unitarios incluidos en el APU fueron determinados a partir del análisis del mercado realizado por la Entidad, mediante la consulta de proveedores especializados y la verificación de valores comerciales de bienes con características equivalentes, teniendo en consideración aspectos como especificaciones técnicas, calidad, condiciones de entrega, transporte, disponibilidad en el mercado nacional, garantías y demás costos asociados al suministro de los elementos requeridos. Lo anterior permitió establecer valores acordes con las condiciones reales del mercado y con los principios de economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal.

El presupuesto oficial corresponde a la sumatoria de los valores resultantes para cada uno de los ítems incluidos en el Análisis de Precios Unitarios, documento que forma parte integral de los estudios previos y constituye el soporte técnico y financiero de la presente contratación. En consecuencia, la Entidad considera que el valor estimado refleja de manera adecuada los costos necesarios para la ejecución del objeto contractual y garantiza la disponibilidad de los recursos requeridos para la adquisición de los bienes destinados al fortalecimiento de la capacidad de respuesta técnica y operativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo y del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Abejorral, en cumplimiento de las actividades previstas en el convenio S-CI-532-2026 suscrito con la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO CUERPO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. S-CI-532-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y CORNARE, PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA OPORTUNA FRENTE A INCENDIOS FORESTALES Y DEMÁS EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LOS RECURSOS NATURALES Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO.

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
EQUIPO DE VIGILANCIA Y CONTROL NO TRIPULADO (DRON)					
1	DJI Avata 360 Fly More Combo	UND	1	$ 9.720.000	$ 9.720.000
2	DJI Air 3S Fly More Combo (DJI RC 2) EXPERIENCIA PROFESIONAL	UND	1	$ 15.328.757	$ 15.328.757
DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL					
3	**Traje Forestal** EN ISO 13688:2013 EN 1149-5:2018 EN 469:2020 EN ISO 11612:2015 Material de la capa exterior / suela: Mezcla de aramida / algodón / viscosa. Sistema de cierre: Chaqueta: cierre frontal mediante cremallera de liberación rápida, protegido por solapa con cierre de Velcro. Pantalón: cremallera cubierta de doble sentido con solapa y cierre de Velcro. Refuerzos: Pantalón: panel de protección en las rodillas. Sistema de identificación: RFID cosido en la prenda. Bolsillo tipo cuña: Sí. Bolsillos y presillas: Múltiples opciones. Ajuste de cintura: Sí. Tiras para radio: 3 tamaños. Tallas: XS a 5XL. Género: Unisex. Color: Amarillo. Sistema de tirantes: Tirantes elásticos de fácil ajuste, con soporte tipo yoke y relleno de espuma. Categoría: Incendios forestales / de matorral (Wildland / Bush Fire – WF). Fabricación personalizada: Sí. Normas EN: EN ISO 13688:2013, EN 1149-5:2018, EN 469:2020 y EN ISO 11612:2015.	UND	6	$ 4.843.453	$ 29.060.718
4	**Casco Forestal** con Nuquera NFPA Configuraciones tipo gorra, de ala ancha y de ala ancha XL Puntos de acceso para gafas en los cascos Wildfire de ala ancha XL: ranuras resistentes moldeadas en el ala, que permiten que las correas de las gafas pasen a través de ella de manera segura, manteniendo la correa cerca de la cabeza El sistema de suspensión de la correa de la corona de 6 puntos, anclado a la carcasa exterior, brinda máxima estabilidad La suave correa de barbilla de Nomex negra cuenta con una hebilla de liberación rápida con una sola mano y un deslizador tipo cartero para quitarla y ajustarla rápidamente. Protector de orejas y cuello reemplazable y lavable con una capa exterior de Nomex resistente a desgarros, forrada con tres capas de franela de algodón ignífugo para mayor comodidad y protección. Disponible en negro o amarillo. Modelos tipo gorra y de ala completa disponibles en blanco, rojo, amarillo, gris paloma, negro, naranja, azul y amarillo lima. Agregar tu logotipo nunca ha sido tan fácil en línea en BuildYourBullard. Certificado según NFPA 1950 (1977), Ed. 2025 y ANSI/ISEA Z89.1, Tipo I, Clase E y G.	UND	4	$ 734.954	$ 2.939.816

5	**Monogafa Forestal** ESS NFPA Diseñadas para cumplir con las exigentes necesidades de las operaciones de extinción de incendios forestales y misiones de rescate. Su diseño innovador y sus materiales de alta calidad proporcionan protección y comodidad al usuario, incluso en las condiciones más exigentes.	UND	6	$ 452.406	$ 2.714.436
6	**Guantes Forestales** NFPA Guantes para incendios forestales, que cumplen con la norma NFPA 1977, con protector contra escombros, costuras de Kevlar, agarre de cuero liso y forro de modacrílico para mayor comodidad y protección.	UND	6	$ 390.235	$ 2.341.410
7	**Botas Bombero** Forestal/Rescate Botas de intervención bomberil Resistentes al agua y al fuego EN 15090: 2012 SRC HI3 CL AN Tecnología BOA (ajuste a presión) Puntera de fibra de vidrio	UND	6	$ 1.951.753	$ 11.710.518
8	**Mascara proteccion Forestal** La máscara facial Hot Shield para bomberos forestales es un protector facial patentado y altamente resistente al fuego, diseñado por bomberos para su uso en todas las operaciones de combate de incendios forestales	UND	6	$ 896.282	$ 5.377.692
9	**Maleta de Hidratacion** El diseño elegante y liviano cuenta con el panel trasero ligero y un arnés ventilado para una refrigeración eficaz y la máxima transpirabilidad.	UND	6	$ 439.709	$ 2.638.254
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN BOMBERIL (RADIOS)					
10	**RADIO DIGITAL PORTÁTIL DE DOS VÍAS** Compatible con repetidor Rango de frecuencia VHF (136-174 MHz); UHF (403-470 MHz) Bateria: Ión de litio Banda de frecuencia VHF, UHF 4 5 vatios Vida útil de la batería (basada en un ciclo de trabajo de 5 05 90) Digital: 14,5 hrs / 18,5 hrs	UND	8	$ 3.088.191	$ 24.705.528
EQUIPOS DE ATENCIÓN MECANICOS Y COMPLEMENTOS					
11	**BOMBA PORTATIL** •Con interruptor electrónico contra el exceso de velocidad (patentado) • Bomba de cuatro etapas compatible con espuma, desmontable por una pieza de ajuste rápido de acero inoxidable. • Paredes del cilindro tratadas con Nikasil para mayor vida útil y menor mantenimiento. • Sistema de arranque desmontable para arranque de emergencia por soga. • Ver planilla con los modelos de conexión de combustible disponibles. • Disponible con soporte de espalda con correas acolchadas rellenado. • Certificada por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos que cumple Espec. 5100-274C	UND	1	$ 49.810.834	$ 49.810.834

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

12	**Tanque Autosoportable** 2500 Galones Los tanques autoportantes son la solución perfecta cuando el almacenamiento y la mano de obra son un problema. Los tanques autoportantes son tanques de agua portátiles sin estructura que se pueden armar rápidamente gracias a sus paredes autoexpandibles y que un solo bombero puede llenar. Los tanques autoportantes de parte superior abierta de están diseñados para usarse como tanques de descarga o para llenarse a través del acoplamiento suministrado que se monta en el tanque. También están diseñados para funcionar mejor en pendientes que cualquier otro tanque de parte superior abierta del mercado, con un ángulo de inclinación más pronunciado que ayuda a evitar derrames en terrenos inclinados. Nuestros tanques autoportantes se fabrican para cumplir con los estándares de control de calidad más estrictos. Collar flotante de espuma estándar.	UND	2	$	18.493.723	$	36.987.446
VALOR TOTAL PROYECTO CON IVA Y AU						**$**	**193.335.409**
APORTE CORNARE						**$**	**154.668.327**
APORTE MUNICIPIO						**$**	**38.667.082**

11. VALOR: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS ($193.335.409) incluido IVA, estampillas y demás impuestos que apliquen.

En el evento que el presupuesto oficial supere la cuantía de 3.500 UVT para el presente año, el contratista persona natural deberá inscribirme como responsable del impuesto sobre las ventas –IVA y por tanto este contrato será gravado con este impuesto. Lo anterior en virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Financiamiento (Ley 2010 de 2019) que adicionó el parágrafo 3 al artículo 437 del Estatuto Tributario.

El presupuesto incluye el valor correspondiente a gastos de perfeccionamiento, IVA, en el porcentaje que aplique, AIU, además de tasas, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Además, comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato. Se comparte la siguiente tabla de forma enunciativa.

CONCEPTO	BASE MININA	% A RETENER
Estampilla Pro Adulto mayor	100%	4%
Estampilla Procultura	100%	2%

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Estampilla ProHospitales	100%	1%
Estampilla ProDeporte	100%	2.5%
Estampilla ProJusticia	100%	2%
ReteICA	100%	1%

12. **FORMA DE PAGO:** El municipio de Abejorral (Antioquia), pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante actas de avance, previa presentación del informe de actividades, certificación de cumplimiento por parte del supervisor designado y aportes a seguridad social. El Municipio a través de la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, a deducir y/o retener de cada pago los impuestos, estampillas, tasas, contribuciones a que haya lugar.

    Nota: Estos pagos parciales se realizan una vez Cornare realice el debido desembolso al municipio, previa a la firma de actas de avances de las actividades ejecutadas en el marco del convenio No. S-CI-532-2026..

13. **COFINANCIACIÓN:**

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI ___ NO _x__

Cofinanciación mediante convenio interadministrativo de acuerdo a las siguientes consideraciones: Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, el articulo 2 numeral 4 literal c de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 92 de la ley 1474 de 2011 y con el artículo 2.2.1.2.1.4.4, del Decreto 1082 de 2015, lo cual permite la celebración de convenios interadministrativos mediante el procedimiento de contratación directa. Que, una vez realizado el análisis, el Comité de Contratación de Cornare, mediante Acta No. 064 del 30 de septiembre de 2026, se realizara el convenio con EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare “Cornare”, ente corporativo de carácter público, regulado por la Ley 99 de 1993, quien obra en virtud de las facultades delegadas por el director general mediante Resolución 112-2834 del 1 de junio del 2006, de un lado, quien en adelante se denominará Cornare o LA CORPORACIÓN

14. **CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME:**

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

UMBRAL MIPYMES 2026	
US$	125.000
COP$	511.708.497

Por lo anterior y de conformidad con el presupuesto oficial, al proceso LE APLICA la convocatoria limitada a MIPYME.

Siempre y cuando el municipio haya recibido por lo menos dos (02) solicitudes de Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

El municipio podrá realizar convocatoria limitada a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

15. REQUISITOS HABILITANTES:

De conformidad con el numeral artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 se verificará la experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de los procesos para la selección de consultores que se podrán utilizar criterios de experiencia del oferente y del equipo de trabajo; la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

Experiencia: Para el presente proceso de selección, los proponentes acreditarán experiencia a través de la información consignada en el Registro Único de Proponentes - RUP - (para personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia); en él FORMATO denominado "Experiencia Habilitante del Proponente" relacionando allí la experiencia que pretende hacer valer en el proceso de selección objetiva, indicando de manera clara el número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP y anexando las certificaciones de experiencia, en atención a que el RUP no contiene la información adicional que requiere verificar la entidad, como es el objeto y alcance de este.

Los proponentes que pretendan participar en el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía deberán acreditar, en un máximo de dos (2) contratos terminados, ejecutados e inscritos en el RUP, experiencia relacionada con los códigos del Clasificador

de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) 46191500, 46191600, 46181500, 46181700, 46181800, 46181600, de los cuales cada contrato acreditado deberá contener como mínimo tres (3) de los seis (6) códigos señalados. La sumatoria de los valores ejecutados de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo, el objeto contractual o alcance de los contratos deberá evidenciar relación y similitud con el objeto del presente proceso de contratación, esto es, el suministro de insumos y/o materiales y herramientas de construcción, ejecutados con entidades públicas o privadas.

Para el caso de oferente plural, cada integrante deberá aportar al menos un (1) certificado de los dos (02) requeridos para la acreditación de la experiencia con el cumplimiento de los requisitos establecidos (clasificaciones y objeto o alcance total), en todo caso, cada uno de los integrantes deberá aportar experiencia de acuerdo con su porcentaje de participación, lo que implica que para el caso de consorcios o uniones temporales el formato deberá ser presentado por este y no por cada integrante.

Capacidad Jurídica: Corresponde a la facultad del proponente para celebrar contratos con entidades estatales, lo cual se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, así como la verificación de que el proponente no se encuentre incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con el Estado.

Capacidad Financiera: La capacidad financiera del proponente será verificada con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta los indicadores de liquidez, nivel de endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Capacidad Organizacional: La capacidad organizacional será verificada con base en los indicadores de rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) y rentabilidad sobre el activo (ROA) reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Capacidad operativa: El proponente deberá manifestar que cuenta con la capacidad logística, comercial y operativa necesaria para garantizar el suministro oportuno de los insumos y equipos requeridos, conforme a las solicitudes que realice la entidad durante la ejecución del contrato.

Ficha técnica o especificaciones de los productos: Cuando aplique, El proponente deberá aportar, para aquellos bienes respecto de los cuales resulte procedente, fichas técnicas, catálogos, hojas de especificaciones, manuales o documentación técnica emitida por el fabricante, importador o distribuidor autorizado, que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad. Esta documentación deberá acreditar las características funcionales y técnicas de los bienes ofertados, incluyendo, según corresponda, capacidades de operación, rendimiento, materiales, certificaciones, compatibilidad, estándares de seguridad, condiciones de fabricación y demás requisitos establecidos para los equipos tecnológicos, sistemas de comunicación, elementos de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

protección personal, herramientas especializadas y equipos destinados a la atención y control de emergencias objeto de la presente contratación.

Compromiso de calidad de los productos: El proponente deberá garantizar que los materiales suministrados serán nuevos, de buena calidad, en óptimas condiciones y acordes con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad, así como cumplir con las normas técnicas aplicables cuando corresponda.

Manifestación suscrita por el representante legal mediante la cual se acredite que el proponente cuenta con la capacidad logística, comercial y operativa necesaria para atender oportunamente los requerimientos de suministro que formule la entidad durante la ejecución contractual.

Para los bienes correspondientes a drones, radios de comunicación y bomba portátil para incendios forestales, el proponente deberá acreditar que cuenta con respaldo de fabricante, importador, distribuidor autorizado o representante comercial, mediante certificación que garantice el suministro, la garantía y el soporte técnico de los equipos ofrecidos.

Certificaciones de calidad y seguridad. Para los elementos de protección personal requeridos dentro del presente proceso, el proponente deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen estándares técnicos y de seguridad aplicables a actividades de atención de incendios forestales y gestión de emergencias. Para tal efecto, deberá aportar fichas técnicas, certificaciones, ensayos, declaraciones de conformidad o documentos expedidos por el fabricante que permitan verificar el cumplimiento de normas técnicas nacionales o internacionales reconocidas para este tipo de equipos. Tratándose de trajes forestales, cascos forestales, guantes, botas de intervención y elementos de protección respiratoria, la Entidad aceptará certificaciones bajo estándares tales como NFPA, EN, ANSI, NIOSH, ISO o sus equivalentes, siempre que acrediten niveles de protección iguales o superiores a los exigidos para las actividades objeto de la contratación. La documentación aportada deberá permitir verificar la referencia del producto ofertado y su correspondencia con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad.

16. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES A CADA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El municipio determinara la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad, precio y demás factores ponderables de ley, así:

N°	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR CALIDAD	290
2	FACTOR PRECIO	600
3	OTROS FACTORES PONDERABLES DE LEY	110

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

TOTAL	1000

CALIDAD El contratista deberá garantizar que todos los equipos, herramientas, sistemas de comunicación, elementos de protección personal y demás bienes suministrados en desarrollo del contrato sean nuevos, originales cuando corresponda, de primera calidad y cumplan con las especificaciones y características técnicas exigidas por la entidad, así como con las normas técnicas y estándares de calidad aplicables a cada elemento. Los bienes deberán entregarse en óptimas condiciones físicas y de funcionamiento, libres de defectos de fabricación, daños o deterioros, y ser aptos para el uso previsto en las actividades de prevención, preparación y atención de incendios forestales y demás emergencias. En caso de que alguno de los elementos entregados presente defectos, daños, fallas de funcionamiento o no corresponda a las características técnicas requeridas, el contratista deberá efectuar su reposición o sustitución por otro que cumpla integralmente con las condiciones exigidas, sin generar costos adicionales para el municipio, garantizando en todo momento la calidad, idoneidad y funcionalidad de los bienes suministrados.

Se asignará puntaje de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje
1. OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS	100
2. CAPACIDAD LOGÍSTICA PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS	70
3. GARANTÍA ADICIONAL PARA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	60
4. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	60
TOTAL	290 puntos

OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE LOS SUMINISTROS – 100 PUNTOS

Teniendo en cuenta que los bienes objeto del contrato corresponden a equipos tecnológicos, sistemas de comunicación, elementos de protección personal y equipos especializados destinados al fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Abejorral, la oportunidad en la entrega del suministro constituye un factor relevante para garantizar la ejecución de las actividades previstas en el Convenio Interadministrativo No. S-CI-532-2026 y el fortalecimiento oportuno de la capacidad institucional para la prevención, preparación y respuesta frente a incendios forestales y demás emergencias.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

En consecuencia, se otorgará puntaje de acuerdo con el plazo total ofrecido por el proponente para realizar la entrega de la totalidad de los bienes objeto del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Tiempo máximo de entrega ofrecido	Puntaje
Hasta 15 dias calendario	100
Más de 15 y hasta 20 días calendario	75
Más de 20 y hasta 30 días calendario	50
Más de 30 días calendario	0

El proponente deberá presentar una manifestación expresa suscrita por el representante legal en la cual indique el tiempo máximo de entrega que se compromete a cumplir durante la ejecución contractual.

El tiempo ofrecido deberá ser cumplido durante toda la ejecución del contrato y hará parte de las obligaciones contractuales.

Cuando por la naturaleza, disponibilidad, fabricación o importación de determinado elemento se requiera un plazo diferente, se aplicarán las condiciones particulares previamente establecidas por la entidad para dicho suministro.

CAPACIDAD LOGÍSTICA PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS – 70 PUNTOS

Se valorará la capacidad logística adicional que permita al Municipio contar con una atención oportuna de los requerimientos de suministro, especialmente aquellos que se presenten durante la ejecución de actividades.

El proponente deberá acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal la disponibilidad de los recursos ofrecidos, indicando los mecanismos con los cuales atenderá los requerimientos de la entidad.

Condición ofrecida	Puntaje
Dispone de vehículo(s) propio(s), contratado(s) o a disposición para el transporte de los suministros y acredita mecanismo de atención durante la ejecución contractual	70
Acredita mecanismo de transporte y atención de requerimientos, sin acreditar disponibilidad de vehículo	50
Acredita únicamente mecanismo general de atención de pedidos	25
No acredita condiciones adicionales	0

Los recursos ofrecidos deberán encontrarse disponibles durante la ejecución del contrato y podrán ser verificados por la entidad.

La acreditación de esta condición no podrá representar costos adicionales para el Municipio.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Para acreditar esta condición, deberá adjuntar con la acreditación:

- Licencia de tránsito (tarjeta de propiedad) a nombre del proponente y/o contrato de arrendamiento de vehículo a favor del proponente
- SOAT vigente.
- Carta de intención de disponibilidad de vehículo

GARANTÍA ADICIONAL PARA HERRAMIENTAS Y EQUIPOS – 60 PUNTOS

Con el propósito de garantizar la durabilidad y adecuado funcionamiento de las herramientas y equipos que por su naturaleza cuenten con garantía de fabricante o garantía comercial, se otorgará puntaje por el ofrecimiento de un período adicional de garantía respecto del mínimo exigido en las especificaciones técnicas.

Garantía adicional ofrecida	Puntaje
Doce (12) meses o más adicionales	60
Seis (6) meses adicionales	40
Tres (3) meses adicionales	20
No ofrece garantía adicional	0

La garantía adicional deberá comprender los elementos respecto de los cuales resulte técnica y comercialmente aplicable y deberá ser asumida sin costos adicionales para el Municipio.

El proponente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal en la cual indique expresamente el período adicional de garantía ofrecido y las condiciones de aplicación.

No se exigirá ni otorgará puntaje por garantía adicional respecto de materiales consumibles, perecederos o aquellos que por su naturaleza no sean susceptibles de dicha garantía.

La garantía ofrecida hará parte de las obligaciones contractuales.

EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – 60 PUNTOS

Se otorgará puntaje por la experiencia adicional a la mínima exigida como requisito habilitante, siempre que corresponda a contratos ejecutados cuyo objeto, alcance o actividades comprendan el suministro de materiales, herramientas y/o equipos de construcción y que los mismos contenga mínimo uno (01) de los códigos UNSPSC que se exigen en la experiencia habilitante

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

La experiencia adicional deberá ser diferente de aquella utilizada para acreditar el requisito habilitante.

Experiencia adicional acreditada	Puntaje
Un (1) contrato adicional	30
Dos (2) o más contratos adicionales	60
No acredita experiencia adicional	0

Para efectos de asignación del puntaje, los contratos deberán encontrarse ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso.

La experiencia será acreditada mediante los documentos establecidos en los requisitos habilitantes del proceso, siempre que permitan verificar como mínimo el contratante, contratista, objeto, valor, fecha de inicio, fecha de terminación y demás información necesaria para establecer su correspondencia con el criterio de evaluación.

La experiencia acreditada como factor de evaluación no podrá ser utilizada simultáneamente para cumplir el requisito mínimo de experiencia y obtener puntaje por este factor.

PRECIO: El puntaje del factor precio se asignará mediante el criterio de menor valor de la oferta económica, conforme al valor total de la propuesta presentada por el proponente.

La oferta económica con el menor valor total obtendrá el máximo puntaje de 600 puntos, y a las demás ofertas se les asignará puntaje proporcional mediante la siguiente fórmula:

$$P = \frac{V_{min}}{V_i} \times 600$$

Donde:

P = Puntaje obtenido por la oferta evaluada
Vmin = Valor de la oferta económica más baja
Vi = Valor de la oferta evaluada

Cuando una oferta presente un precio que pueda ser considerado artificialmente bajo, la entidad procederá de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y las orientaciones vigentes de Colombia Compra Eficiente, solicitando al proponente las explicaciones técnicas, económicas, financieras u operativas que permitan determinar la viabilidad de la oferta.

La entidad analizará la justificación presentada y determinará si la oferta puede continuar siendo evaluada o si procede su rechazo, de conformidad con la normativa aplicable.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

FACTORES PONDERABLES DE LEY:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad otorgará hasta cien (100) puntos como criterio de calificación por apoyo a la industria nacional, el cual se asignará en los siguientes términos:

CRITERIO	PUNTAJE
Ofertas de bienes y servicios de origen nacional	100
Ofertas de servicios extranjeros sin acuerdos y tratados nacionales y con personal nacional	50
Ofertas de servicios extranjeros sin acuerdos y tratados nacionales y sin personal nacional	0

Se entiende como oferta de bienes y servicios nacionales como tales, aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, para lo cual se verificará del certificado de existencia y representación legal del proponente persona jurídica que su constitución haya sido en Colombia y su domicilio este dentro del territorio nacional y para las personas naturales con la cedula de ciudadanía.

En el evento en que el proponente extranjero o los servicios que ofrezca se encuentren cobijados o sean provenientes de un acuerdo comercial aplicable al presente proceso de contratación, deberán manifestarlo mediante documento separado.

Si los servicios provienen de Estados con los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Servicios Nacionales gozan de trato nacional con base en la revisión y comparación normativa en materia de compras y contratación pública, deberán acreditar esta circunstancia a través de la certificación expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en donde acredita la mencionada situación.

En el evento que sea un proponente extranjero sin acuerdo o tratados nacionales pero que ofrece personal nacional deberá consignarlo mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal, en la cual expresa bajo la gravedad de juramento que dentro de su equipo humano se incorpora componente colombiano.

De no presentar lo anterior al momento del cierre y junto con su propuesta no obtendrá puntaje alguno.

Se entiende servicio de origen Nacional, o con trato Nacional si todas las personas que hacen parte de una unión temporal o consorcio tienen origen nacional o cuentan con trato nacional.

EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD – DIEZ (10) PUNTOS

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

De conformidad con el régimen vigente previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, y en concordancia con las disposiciones aplicables a los criterios sociales en los procesos de contratación estatal, se otorgarán diez (10) puntos al proponente que acredite su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, en los términos establecidos en la normativa vigente.

Para efectos de la asignación del puntaje, el proponente deberá acreditar que se encuentra dentro de alguno de los supuestos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

La acreditación deberá efectuarse mediante el documento o certificación expedido por la autoridad competente, o mediante los documentos expresamente previstos en la normativa vigente para acreditar dicha condición, según corresponda.

La acreditación deberá encontrarse vigente y cumplir las condiciones de expedición, contenido y antigüedad establecidas en la normativa aplicable al momento del cierre del proceso.

Para los proponentes plurales, la condición deberá ser acreditada por el integrante que pretenda hacer valer el criterio, de conformidad con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

El puntaje será de diez (10) puntos y no será acumulable. Cuando varios integrantes de un proponente plural acrediten la condición, el puntaje continuará siendo de diez (10) puntos.

El presente criterio constituye un criterio social de evaluación propio de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y no corresponde al puntaje adicional previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015 para los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos.

La asignación de diez (10) puntos responde a la decisión de la Entidad de incorporar una medida de promoción de la participación efectiva de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad dentro del proceso de selección, como criterio social de evaluación.

Este puntaje no corresponde al porcentaje adicional previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, cuyo ámbito de aplicación se encuentra expresamente delimitado por dicha disposición, sino a un criterio social adicional incorporado para la presente modalidad de selección, de conformidad con las disposiciones que permiten la inclusión de criterios sociales en los procesos de selección abreviada de menor cuantía

17. SOPORTE DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación VERSION M-ICR-01 que para el

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se anexa al presente documento.

N°	Riesgo	Tipo	Etapa	Probabilidad	Impacto	Nivel	Asignación	Tratamiento / Mitigación
1	Errores, inconsistencias u omisiones en los estudios y documentos del proceso, incluida la ficha técnica, presupuesto, requisitos habilitantes o criterios de evaluación.	Jurídico / Técnico	Planeación	Baja	Alto	Medio	Entidad	Revisar y validar los documentos antes de su publicación.
2	Deficiencias en la estimación de los precios de referencia de los bienes	Financiero	Planeación	Baja	Alto	Medio	Entidad	Realizar estudio de mercado y verificar los precios de referencia.
3	Observaciones, solicitudes de modificación o controversias de los interesados respecto de los documentos del proceso.	Jurídico	Selección	Media	Medio	Medio	Entidad	Analizar las observaciones y realizar los ajustes procedentes.
4	Declaratoria de desierto del proceso por ausencia de oferentes o por falta de propuestas habilitadas.	Comercial / Jurídico	Selección	Baja	Alto	Medio	Entidad	Establecer requisitos proporcionales y reglas claras de participación.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

5	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos que puedan comprometer la adecuada ejecución contractual.	Financiero	Selección	Media	Alto	Alto	Entidad / Proponente	Solicitar explicaciones y aplicar el procedimiento legal correspondiente.
6	Errores, inconsistencias u omisiones en la presentación de la oferta económica	Financiero / Técnico	Selección	Media	Alto	Alto	Proponente	Utilizar el formato establecido y verificar la oferta antes del cierre.
7	Variación de los costos de adquisición en los bienes contratados	Financiero	Ejecución	Alta	Medio	Alto	Contratista	Incluir todos los costos previsibles en la oferta económica.
8	Dificultades de abastecimiento o disponibilidad de alguno de los bienes o elementos incluidos en la ficha técnica al momento de ser requeridos por la Entidad.	Operacional / Técnico	Ejecución	Media	Alto	Alto	Contratista	Mantener proveedores y capacidad suficiente de abastecimiento.
9	Entrega tardía o incumplimiento de las solicitudes de suministro formuladas por la Entidad.	Operacional	Ejecución	Media	Alto	Alto	Contratista	Programar las entregas y cumplir los plazos establecidos.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

10	Entrega de bienes que no cumplan las especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida, características o condiciones de calidad establecidas en la ficha técnica.	Técnico	Ejecución	Media	Alto	Alto	Contratista	Verificar los bienes y reemplazar los que no cumplan las condiciones exigidas.
11	Pérdida, deterioro o afectación de los bienes durante las actividades de transporte, cargue, descargue, almacenamiento, montaje, instalación o manipulación.	Operacional	Ejecución	Media	Medio	Medio	Contratista	Proteger adecuadamente los bienes durante su transporte y manipulación.
12	Incumplimiento de los estándares de calidad aplicables a los insumos suministrados en desarrollo del contrato.	Técnico / Operacional	Ejecución	Baja	Alto	Medio	Contratista	Cumplir las condiciones sanitarias y reemplazar los productos no conformes.
13	Dificultades logísticas para realizar entregas	Operacional	Ejecución	Media	Medio	Medio	Contratista	Prever transporte, personal y medios adecuados para las entregas.
14	Deficiencias en el control y seguimiento de las solicitudes, cantidades, valores ejecutados y saldo disponible	Operacional / Financiero	Ejecución	Media	Alto	Alto	Contratista / Entidad	Mantener actualizado el sistema de trazabilidad y controlar el saldo de la bolsa.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

SUMINISTRO DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y OPERATIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO CUERPO Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE ABEJORRAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. S-CI-532-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL Y CORNARE, PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA OPORTUNA FRENTE A INCENDIOS FORESTALES Y DEMÁS EMERGENCIAS QUE PUEDAN AFECTAR LOS RECURSOS NATURALES Y LOS ECOSISTEMAS DEL MUNICIPIO.

15	Ejecución de bienes o servicios sin solicitud previa de la Entidad.	Contractual / Financiero	Ejecución	Baja	Alto	Medio	Contratista	Ejecutar únicamente solicitudes autorizadas y dentro del saldo disponible.
16	Incumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales a cargo del contratista respecto del personal utilizado para la ejecución.	Jurídico / Financiero	Ejecución	Baja	Alto	Medio	Contratista	Cumplir las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales.
17	Modificaciones en disposiciones legales, tributarias, sanitarias, técnicas o administrativas que incidan en la ejecución del contrato.	Jurídico	Ejecución	Baja	Medio	Bajo	Compartido	Cumplir la normativa vigente y ajustar la ejecución cuando corresponda.
18	Daños ocasionados a terceros o a bienes de terceros con ocasión de las actividades de transporte, suministro, montaje, instalación, operación o prestación de los servicios.	Operacional	Ejecución	Baja	Alto	Medio	Contratista	Aplicar medidas de seguridad y responder por los daños imputables.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

19	Incumplimiento de obligaciones contractuales por parte del contratista.	Contractual	Ejecución	Baja	Alto	Medio	Contratista	Realizar seguimiento y aplicar las medidas contractuales correspondientes.
20	Demora en el trámite de cuentas o pagos por parte de la Entidad, una vez se hayan cumplido las condiciones contractuales para su reconocimiento.	Financiero / Administrativo	Ejecución	Baja	Medio	Bajo	Entidad	Revisar y tramitar oportunamente las cuentas y pagos.
21	Alteraciones del orden público, restricciones de movilidad, cierres de vías u otras circunstancias externas que dificulten temporalmente la entrega de bienes o la realización de actividades.	Externo	Ejecución	Media	Alto	Alto	Compartido	Coordinar las partes y reprogramar las actividades cuando sea necesario.
22	Fuerza mayor, caso fortuito, desastres naturales u otros acontecimientos imprevisibles e irresistibles que impidan o dificulten la ejecución contractual.	Externo	Ejecución	Baja	Alto	Medio	Compartido	Informar oportunamente y adoptar medidas para mitigar sus efectos.

18. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesto el Municipio, en razón del objeto, la naturaleza, el valor, la forma de pago y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne al Municipio frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de El Municipio de Abejorral que garantice el cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y buen funcionamiento de los bienes	10% del valor del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

Nota: Las garantías deberán incluir expresamente como beneficiario y/o asegurado a Corporación Autónoma Regional de las Cuenca de los Ríos Negro y Nare –Cornare, NIT. 890.985.138-3 y al Municipio de Abejorral, Antioquia, NIT 890.981.195-5.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

19. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la administración verificó sí el presente proceso de selección se encuentra cobijado por un Acuerdo o Tratado Internacional de acuerdo con la información suministrada en el portal web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acuerdo comercial	Valor a partir del cual aplica el acuerdo	¿Valor del proceso de contratación es superior al	Excepciones	Excepción aplicable al proceso	¿Proceso cubierto por acuerdo?

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

		umbral del acuerdo? SI/NO			SI/NO
ALIANZA PACIFICO: CHILE Y PERÚ	1.147.016.154	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
CHILE	1.148.221.780	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
COSTA RICA	2.030.722.904	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
ESTADOS AELC	1.071.354.018	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
TRIANGULO NORTE: ÚNICAMENTE CON GUATEMALA	84.500.000	SI	1,2,3,4,5,6,7,9,14,20, 21,50,51,52,53,59	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	1.071.354.018	NO	NO APLICA	NO APLICA	NO
DECISION 439 DE 1998 Secretaría de la CAN	Sin límite de cuantía	SI	No tiene Excepciones	No Aplica	SI

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales: DECISION 439 DE 1998 Secretaría de la CAN y TRIANGULO NORTE: ÚNICAMENTE CON GUATEMALA.

EXCEPCIONES DE LOS TRATADOS.

N°	EXCEPCIÓN
1	Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3	Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4	La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.

5	Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6	La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7	La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8	Los servicios financieros.
9	Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11	La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12	La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13	La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14	Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15	Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16	Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17	Los contratos interadministrativos.
18	Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19	La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20	Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21	Las concesiones.
23	Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.
28	Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29	Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30	Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

31	La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32	Los siguientes servicios de investigación y desarrollo del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0): - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33	Los siguientes servicios de ingeniería y arquitectura del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0): - Clase 8321. Servicios de arquitectura. - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería. - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación.
34	Los siguientes servicios públicos del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0. División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35	Los siguientes servicios sociales del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0): - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios De seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza. - Grupo 931. Servicios de salud humana.
36	Los servicios de impresión del Clasificador Central de Productos CCPC versión 1.0).
37	La elaboración de programas de televisión del Clasificador Central de Productos CPC versión 1.0). - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
38	Los servicios de construcción.
47	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
48	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado.
49	Las contrataciones de empresas gubernamentales.
50	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo objeto esté relacionado con sus actividades.

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

51	Las contrataciones de Empresas Industriales y Comerciales del Estado cuyo presupuesto sea menor o igual que USD $250.000.
52	Las contrataciones de empresas gubernamentales distintas a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
53	Las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado por Entidades Estatales distintas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
55	Las contrataciones de mercancías y servicios en el sector defensa, en la Agencia Nacional de Inteligencia, y en la Unidad Nacional de Protección que necesiten reserva para su adquisición.
57	Mercancías o servicios contratados con miras a la venta o reventa comercial o con miras al uso en la producción, o suministro de mercancías o servicios para la venta o reventa comercial.
59	Suministro gubernamental de mercancías y servicios a personas o gobiernos centrales.
60	Las contrataciones realizadas por el Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) adscrita al Ministerio de Transporte.
61	Los servicios públicos del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0): - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - Grupo 941: Servicios de alcantarillado. - Grupo 942: Servicios de eliminación de desperdicios. - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).

La excepción 14 sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de Convocatoria; los estudios y documentos previos; o, el borrador del pliego de condiciones.

20. **ACEPTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Los oferentes que se presenten al presente proceso de selección objetiva, mediante la suscripción de propuesta como conducta inequívoca manifiesta que acepta de manera libre, previa, expresa e informada la recolección y tratamiento de sus datos personales por parte del MUNICIPIO DE ABEJORRAL, quien actuará como Responsable del Tratamiento, para las finalidades relacionadas con la gestión contractual, administrativa, operativa, de cumplimiento legal, de seguridad y demás fines, según corresponda a la naturaleza del vínculo. Para ello, el Contratista declara haber sido informado de que los datos personales suministrados, incluyendo, entre otros, nombre completo, número de identificación, dirección, teléfono, correo electrónico, formación académica, experiencia laboral, referencias, información de

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia

salud requerida para la gestión de afiliaciones al sistema de seguridad social, y demás datos necesarios para el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales, serán recolectados, almacenados, utilizados, transmitidos, transferidos, actualizados y suprimidos conforme a las finalidades legítimas definidas en la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad, la cual está disponible para consulta en la dirección electrónica (https://www.abejorral-antioquia.gov.co/politicas/). Finalmente, el Contratista manifiesta haber sido informado de manera clara y suficiente acerca de sus derechos como Titular de los datos personales. Con la suscripción y aceptación del presente contrato, el Contratista manifiesta su consentimiento inequívoco respecto del contenido, alcance y finalidades de la Política de Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Dicha aceptación implica la comprensión y conformidad con las políticas, procedimientos y demás directrices vigentes sobre protección de datos personales, así como con las modificaciones que se llegaren a realizar y publicar oportunamente por la entidad.

21. DOCUMENTOS ANEXOS DEL PROCESO.

Serán exigibles los documentos que resulten aplicables de conformidad con la lista de chequeo establecida por la entidad. Dichos documentos deberán ser aportados por el contratista y por la entidad, según corresponda, antes del perfeccionamiento del contrato.

Una vez perfeccionado el contrato, tanto la entidad como el contratista deberán aportar oportunamente los documentos y requisitos que les sean exigibles, relacionados con el inicio y la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Aprobó - Responsable:

DEISY MILENA OROZCO OTALVARO
Secretaria de Planeación e Infraestructura – Ordenador del Gasto
Facultado para Contratar según el Decreto No. 029 del 17 de marzo de 2025.

Revisó:

ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ ZORA
Contratista

www.abejorral-antioquia.gov.co
@alcaldiadeabejorral
Palacio Municipal Esteban Jaramillo
Cra. 50 No. 50-06 / Código Postal 055030
Línea única de atención (604) 864 76 11
Abejorral, Antioquia